

INFORME DE GESTIÓN 2021
CONSEJO CONSULTIVO LOCAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
ANTONIO NARIÑO

NOMBRE DE LA INSTANCIA: *Consejo Consultivo Local de Niños, Niñas y Adolescentes de Antonio Nariño*

**NÚMERO Y FECHA DEL
 REGLAMENTO INTERNO:** Pendiente

NORMAS: Decreto 121 de 2012, “Por medio del cual se crea el Consejo Consultivo Distrital de niños, niñas y adolescentes y los Consejos Locales de niños, niñas y adolescentes”.

ASISTENTES:

(Rol: **P:** presidente. **S:** secretaría técnica. **I:** integrante. **IP:** invitado permanente. **O:** otros)

| Sector | Entidad u Organismo | Cargo | Rol | Sesiones en las que participaron | | | | | Total (En número) |
|--|--|-------------------------------------|-----|----------------------------------|-------|-------|-------|-------|----------------------|
| | | | | Fecha | Fecha | Fecha | Fecha | Fecha | |
| 1. Gestión Pública | Alcaldía Local Antonio Nariño | Referente Planeación | I | 17-03-21 | | | | | 1 |
| 1. Gestión Pública | Alcaldía Local Antonio Nariño | Referente Planeación | I | 17-03-21 | | | | | 1 |
| 2. Gobierno | | | | | | | | | |
| 3. Desarrollo Económico, Industria y Turismo | | | | | | | | | |
| 4. Educación | Secretaria Local de Educación | Profesional de Apoyo | I | 17-03-21 | | | | | 1 |
| 5. Salud | Sub Red Centro Oriente | Profesional PPIA | I | 17-03-21 | | | | | 1 |
| 6. Integración Social | Sub Dirección para la Infancia | Referente de Participación Infantil | S | 17-03-21 | | | | | 1 |
| 7. Integración Social | Sub Dirección para la Infancia | Referente PPIA | | | | | | | |
| 8. Cultura, Recreación y Deporte | Cultura, Recreación y Deporte | Enlace Profesional | I | 17-03-21 | | | | | 1 |
| 9. Movilidad | Secretaria de Movilidad | Referente Local de Movilidad | I | 17-03-21 | | | | | 1 |
| 10. IDPAC | | | | | | | | | |
| 11. IDIPRON | Instituto para la protección de la niñez y la juventud | Referente Local | I | 17-03-21 | | | | | 1 |
| 12. ICBF | ICBF | Referente SNBF | I | 17-03-21 | | | | | 1 |

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS
/ SESIONES ORDINARIAS
PROGRAMADAS: 1/4

SESIONES EXTRAORDINARIAS
REALIZADAS / SESIONES
EXTRAORDINARIAS
PROGRAMADAS:

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí ___ No ___

Reglamento interno: Sí ___ No ___

Actas con sus anexos: Sí X No ___

Informe de gestión: Sí X No ___

| FUNCIONES GENERALES | SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES | | | | | |
|---|---|-------|-------|-------|-------|-------------------|
| | Fecha | Fecha | Fecha | Fecha | Fecha | Se abordó Sí / No |
| a. Servir de instancias consultivas para la formulación e implementación de la Política Social del Distrito y en los procesos de toma de decisión sobre asuntos de la ciudad, en especial de aquellos que les concierne a los niños, las niñas y los/as adolescentes en Bogotá. | | | | | | |
| b. Contribuir para el ejercicio, formación y reconocimiento de los niños, las niñas y los/as adolescentes como sujetos de derechos, con capacidad de construir propuestas orientadas a fortalecer las políticas públicas a nivel local y distrital partiendo de sus expresiones, intereses, intercambios, análisis de situaciones, visiones del mundo y experiencias vitales. | 17-03-21 | | | | | Si |
| c. Motivar el diálogo permanente de todos los actores para discutir y proponer temas de interés para los niños, las niñas y los/as adolescentes frente a los cuales ellos y ellas hayan desarrollado opiniones, propuestas e iniciativas para incidir en su localidad y en la ciudad. | 17-03-21 | | | | | Si |
| d. Propiciar en los niños, las niñas y los/as adolescentes reflexiones frente a las necesidades de los/as otro/s y otra/as, motivando el reconocimiento de los individuos como sujetos de derechos teniendo en cuenta sus diferencias, situaciones y particularidades. | 17-03-21 | | | | | Si |
| e. Constituirse en espacios de diálogo e intercambio de saberes que propicien la construcción de conocimientos en colectivo, donde el respeto por la diferencia sea el insumo fundamental para dar lugar a la creación de propuestas en común. | 17-03-21 | | | | | Si |
| f. Adoptar su propio reglamento de organización y funcionamiento. | | | | | | |
| FUNCIONES ESPECÍFICAS | | | | | | |
| | | | | | | |

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:

Las acciones consideradas para el primer semestre del año 2021, en el marco del desarrollo del Consejo Consultivo Local de Niños, Niños y Adolescentes de Antonio Nariño, se describen a continuación:

1. Dinamización y presentación del consejo consultivo Local.
2. Contextualización de las problemáticas e iniciativas identificadas

| | |
|--|--|
| | <p>por las niñas, niños y adolescentes de su barrio y de la localidad a alcaldía local y demás sectores.</p> <ol style="list-style-type: none">3. Socialización de las temáticas e intereses de los niños, niñas y adolescentes desarrolladas en el 2020 y proyecciones de la iniciativa para el 2021.4. Presentación y gestión de proyectos iniciativas de las niñas, niños y adolescentes en alguna temática priorizada.5. Gestión y acuerdos interinstitucionales para el desarrollo de las iniciativas y propuestas de las niñas, los niños y adolescentes. <p>De las cuales se han llevado a cabo las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Dinamización y presentación del consejo consultivo local de niños, niñas y adolescentes con los actores del gobierno local y Entidades. Sesión 1. Fecha:17/03/2021.2. Contextualización a la Alcaldía Local y demás sectores de la iniciativa del consejo consultivo local de niñas, niños y adolescentes sobre las problemáticas locales de: el tema de la contaminación con las basuras en las calles, violencia en casas con los niños y niñas, en la calle, el maltrato animal; el consumo de SPA en los parques, en especial el parque Policarpa y en el tema de educación la falta de internet y dispositivos escolares para conexiones a las clases. Sesión 1. Fecha:17/03/2021.3. Socialización de temáticas desde los intereses de las niñas, niños y adolescentes en la primera sesión del Consejo Consultivo Local e, en la que se elaboró en articulación con UNICEF un Comic por medio del cual, el consejo quiere sensibilizar frente a la contaminación, las basuras, la inseguridad del canal del Río Seco y promover una cultura de cuidado. Sesión 1. Fecha:17/03/2021.4. Presentación y gestión de proyectos iniciativas de las niñas, niño y adolescentes en alguna temática priorizada.5.. Gestión y acuerdos interinstitucionales para el desarrollo de las iniciativas y propuestas de las niñas, los niños y adolescentes. |
|--|--|

ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:

En el marco del desarrollo de las sesiones correspondientes al consejo consultivo local de Mártires, se han considerado el desarrollo de las funciones referidas en el Decreto 121, considerando necesario para ello el desarrollo de metodologías que conlleven a favorecer en la instancia la participación con incidencia de las niñas, niños y adolescentes. Dentro de las funciones consideradas para este semestre en el marco del consejo consultivo son:

a. Servir de instancias consultivas para la formulación e implementación de la Política Social del Distrito y en los procesos de toma de decisión sobre asuntos de la ciudad, en especial de aquellos que les concierne a los niños, las niñas y los/as adolescentes en Bogotá.

b. Contribuir para el ejercicio, formación y reconocimiento de los niños, las niñas y los/as adolescentes como sujetos de derechos, con capacidad de construir propuestas orientadas a fortalecer las políticas públicas a nivel local y distrital partiendo de sus expresiones, intereses, intercambios, análisis de situaciones, visiones del mundo y experiencias vitales.

c. Motivar el diálogo permanente de todos los actores para discutir y proponer temas de interés para los niños, las niñas y los/as adolescentes frente a los cuales ellos y ellas hayan desarrollado opiniones, propuestas e iniciativas para incidir en su localidad y en la ciudad.



d. Propiciar en los niños, las niñas y los/as adolescentes reflexiones frente a las necesidades de los/as otro/s y otra/as, motivando el reconocimiento de los individuos como sujetos de derechos teniendo en cuenta sus diferencias, situaciones y particularidades.

e. Constituirse en espacios de diálogo e intercambio de saberes que propicien la construcción de conocimientos en colectivo, donde el respeto por la diferencia sea el insumo fundamental para dar lugar a la creación de propuestas en común.

f. Adoptar su propio reglamento de organización y funcionamiento.

Sin embargo, es relevante para la garantía del diálogo entre las niñas, los niños y adolescentes como representantes del consejo consultivo de niñez y los actores del gobierno local, propiciar un escenario de participación frecuente de quienes hacen parte de la instancia, por tanto, se debe promover la participación incidente y continua de los diferentes actores de las entidades referidas en el decreto 121 de 2012. También es pertinente garantizar los recursos económicos y materiales necesarios para llevar a cabo el proyecto del Consejo Consultivo Local de niñas, niños y adolescentes (CCLONNA) a cabalidad.

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

| Fecha de la sesión DD/MM/AAAA | Icono | Decisión | Seguimiento |
|----------------------------------|---|--|---|
| 17/03/2021 |  | <p>Se buscará que los integrantes del consejo acompañen el proceso de inicio y reinauguración de la obra del parque Policarpa, según propuesta generada por alcaldía en el año 2020.</p> <p>Síntesis: Se incorporará a los integrantes del CCLONNA al proceso de reinauguración del parque Policarpa.</p> | <p>Se realizará seguimiento cuando se defina quien es el nuevo referente de participación de la localidad ya que se tomó recientemente la decisión.</p> |
| 17/03/2021 |  | <p>Se realizará visita a la biblioteca Carlos E. Restrepo con el CCLONNA para que sus integrantes se inscriban y tengan una jornada de cultura, así mismo, sea posible la publicación del Comic en la página y revista cultural.</p> <p>Síntesis: Se realizará visita a la biblioteca Carlos E. Restrepo y se agendará en el transcurso del I semestre.</p> | <p>Se realizará seguimiento cuando se defina quien es el nuevo referente de participación de la localidad ya que se tomó recientemente la decisión.</p> |

Firma de quien preside la instancia:

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:

Nombre:

Cargo:

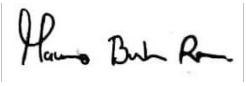
Entidad: Alcaldía Local de Antonio Nariño



Nombre:

Cargo: Subdirección Local de Antonio Nariño

Entidad: Secretaria Distrital de Integración Social



Proyectó: Oscar Alexis Rojas – Subdirección Para La Infancia

Revisó: Viviana Mateus– Subdirección Para la Infancia

Aprobó: Luis Parra Nope– Subdirector Para la Infancia